

Expediente: **1952/24**
Carátula: **CASTRO JULIO CESAR Y OTRO S/ ART. 46 LEY 24557 LRT**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CASTRO, JULIO CESAR-ACTOR
305179995511 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN-ACTOR
27324132444 - CASTRO, SOLANA LUDMILA-HEREDERO DEL DEMANDADO
27324132444 - CASTRO, SOFIA VALENTINA-HEREDERO DEL DEMANDADO
27324132444 - ROBLES, Nilsa Natali-HEREDERO DEL DEMANDADO
20161328538 - FONTS, HUGO ARMANDO-APODERADO DEL ACTOR
27324132444 - PEREZ LUCENA, MARIANA-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1952/24



H105016368973

JUICIO: "CASTRO, JULIO CESAR Y OTRO s/ ART. 46 LEY 24557 LRT" - EXPTE. N° 1952/24.-
JUZGADO DEL TRABAJO IV NOM.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026

A la presentación de fecha 02/09/26, efectuada por la letrada Mariana Pérez Lucena, por derecho propio:

I. Agréguese y ténganse presentes los informes del registro de deudores alimentarios, bancario, constancia de opción de ARCA y factura electrónica adjuntadas.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial la dación en pago efectuada por la parte demandada mediante presentación de fecha 05/08/26 e informe bancario adjuntado, dispongo:

Librar orden de pago a la letrada **Mariana Pérez Lucena** por la suma total de **\$1.485.000** en concepto de pago a cuenta de honorarios, con más 10% de aportes de Ley 6059 (\$1.350.000 de honorarios y \$135.000 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **\$108.000** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: Mariana Pérez Lucena

CUIT n°: 27-32413244-4

Matrícula: 8289

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "E"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209615902802

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350096159028025

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$1.242.000

Número de cuenta Bancaria del letrado: 069-033941/4

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0720069488000003394140.

Banco de la cuenta del letrado: Santander Rio S.A..

b) Transfiera la suma de **\$243.000** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GIH-1952/24

Actuación firmada en fecha 02/09/2026

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.